



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1326



BUENOS AIRES, 21 OCT 2004

VISTO el expediente N° 1200-763383/1-000/01 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Bellas Artes, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de COMUNICADOR AUDIOVISUAL, LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: REALIZACIÓN DE CINE, TV Y VIDEO e INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN AUDIOVISUAL y PROFESOR EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 50/02, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para



1326

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N°



su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los contenidos curriculares básicos para la carrera de Profesorado en Comunicación Audiovisual se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

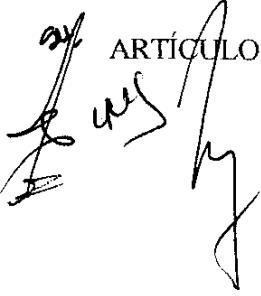
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de: COMUNICADOR AUDIOVISUAL, LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: REALIZACIÓN DE CINE, TV Y VIDEO e INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN AUDIOVISUAL y PROFESOR EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, pertenecientes a las carreras de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y de PROFESORADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a dictarse en la Sede de la Facultad de Bellas Artes, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.


ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1326


Daniel F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1326



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE COMUNICADOR AUDIOVISUAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Bellas Artes.

- ✓ La formación recibida le permitirá ser asistente de profesionales de cualquiera de los medios audiovisuales, y contar con una capacidad de iniciativa y de conocimientos y destrezas, para realizar algunas actividades técnicas y de producción.
- ✓ Los conocimientos le servirán además para operar como responsable de producción y como realizador de productos audiovisuales en centros, empresas e instituciones de pequeña o mediana dimensión.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Bellas Artes.

- ✓ Diseñar, gestionar y dirigir políticas audiovisuales institucionales.
- ✓ Investigar, analizar y evaluar las características regionales del medio audiovisual nacional e internacional.
- ✓ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación referidos a lo audiovisual.
- ✓ Producir, dirigir y realizar cortos, medios y largometrajes en soporte filmico y/o digital.
- ✓ Producir, dirigir y realizar programas televisivos unitarios y seriales, de ficción, periodísticos, de entretenimiento y/o interés general.
- ✓ Asesorar a instituciones en el área de la comunicación, producción y realización audiovisual.
- ✓ Diseñar y organizar todo producto audiovisual en todas y cada una de sus etapas: preproducción, producción y postproducción.
- ✓ Diseñar y ejecutar los planes financieros y económicos de producciones audiovisuales.
- ✓ Adaptar textos literarios para realizaciones cinematográficas y televisivas.

*SGV
JL
MML
HJ*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1326



**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Bellas
Artes.**

- ✓ Diseñar, planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en comunicación audiovisual para la educación formal, no formal e informal; presencial y a distancia.
- ✓ Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares audiovisuales a nivel macro y micro educativo para educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia.
- ✓ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación referidos a lo audiovisual.
- ✓ Asesorar en la formulación de políticas educativas referidas a lo audiovisual.
- ✓ Participar, desde la perspectiva audiovisual, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades.
- ✓ Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y la infraestructura destinados a actividades educativas, recreativas y culturales audiovisuales.
- ✓ Ejercer la docencia en distintos niveles y modalidades del sistema educativo.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1326



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Bellas Artes.

TÍTULOS: COMUNICADOR AUDIOVISUAL, LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: REALIZACIÓN DE CINE, VIDEO Y TV E INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN AUDIOVISUAL Y PROFESOR EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

211	Producción Audiovisual I	C	4	64
212	Realización y Lenguaje Audiovisual	A	6	192
213	Tecnología Audiovisual	A	5	160
214	Estructura del Relato Audiovisual	A	5	160
215	Taller de Sonido	A	3	96
216	Panorama Histórico y Social de las Artes Visuales del Siglo XX	A	4	128
218	Seminario de Video Comunitario	C	3	48
219	Seminario de Mediateca	C	3	48

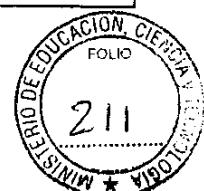
SEGUNDO AÑO

221	Producción Audiovisual II	C	4	64
222	Realización de Cine, Video y TV I	A	6	192
223	Tecnología de Cine, Video y TV I	A	5	160
224	Estructura del Relato Audiovisual II	A	4	128
225	Iluminación	C	3	48
226	Análisis y Crítica I	C	3	48
22C	Taller de Comunicación Grupal	C	2	32
227	Historia de los Medios y Sistemas de Comunicación Contemporáneos	A	3	96
228	Estética I	A	4	128
22A	Seminario de Metodología de la Investigación	C	3	48
22B	Seminario de Animación	-	-	-

Sp.
yo
us
Z



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N° 1326

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO

231	Producción Audiovisual III	C	4	64
232	Realización de Cine, Video y TV II	A	6	192
233	Tecnología de Cine, Video y TV II	A	5	160
234	Estructura del Relato Audiovisual II	A	4	128
235	Análisis y Crítica II	C	3	48
236	Estética II	A	4	128
237	Taller de Informática	C	3	48
239	Taller Pedagógico	C	4	64
23B	Seminario de Dirección de Actores	C	3	48
23C	Seminario de Tecnología Aplicada a la Ciencia y a la Educación	C	3	48

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE COMUNICADOR AUDIOVISUAL:
2.768 HORAS.**

CUARTO AÑO

241	Producción Audiovisual IV	C	4	64
242	Realización de Cine y TV	A	5	160
243	Tecnología de Cine y TV	A	4	128
244	Teoría del Lenguaje Audiovisual	A	3	96
245	Taller de Informática Aplicada	A	3	96
246	Metodología de la Investigación	C	3	48
247	Sociología	C	2	32
248	Psicología	C	2	32
249	Antropología Social	C	2	32
24B	Seminario de Géneros Televisivos, Publicidad y Propaganda	C	3	48

*Suy
Ley
SA*

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N° 1326



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

QUINTO AÑO

251	Semiotica General de las Artes Visuales	A	4	128
253	Trabajo Final	-	-	-

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN
AUSIOVISUAL CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN DE CINE, TV Y VIDEO:
3.632 HORAS.**

CUARTO AÑO

241	Producción Audiovisual IV	C	4	64
242	Realización de Cine y TV	A	5	160
243	Tecnología de Cine y TV	A	4	128
244	Teoría del Lenguaje Audiovisual	A	3	96
245	Taller de Informática Aplicada	A	3	96
246	Metodología de la Investigación	C	3	48
247	Sociología	C	2	32
248	Psicología	C	2	32
249	Antropología Social	C	2	32
24B	Seminario de Géneros Televisivos, Publicidad y Propaganda	C	3	48

QUINTO AÑO

251	Semiotica General de las Artes Visuales	A	4	128
253	Teoría de la Crítica	A	4	128
254	Trabajo Final	-	-	-

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN
AUSIOVISUAL CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN
AUDIOVISUAL: 3.760 HORAS.**



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1326

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

OPCIÓN PROFESORADO

251	Teoría de la Educación (Código C21)	C	6	96
-----	-------------------------------------	---	---	----

CUARTO AÑO

241	Producción Audiovisual IV	C	4	64
242	Realización de Cine y TV	A	5	160
243	Tecnología de Cine y TV	A	4	128
244	Teoría del Lenguaje Audiovisual	A	3	96
245	Taller de Informática Aplicada	A	3	96
246	Metodología de la Investigación	C	3	48
247	Sociología	C	2	32
248	Psicología	C	2	32
249	Antropología Social	C	2	32
24B	Seminario de Géneros Televisivos, Publicidad y Propaganda	C	3	48
256	Fundamentos Psicológicos de la Educación (Código C21)	C	6	96

QUINTO AÑO

253	Diseño y Planeamiento del Curriculum	C	6	96
254	Práctica de la Enseñanza	A	4	128
-	Prácticas Anuales	-	-	30*

sw. J * Son horas de práctica docente en instituciones externas a la Facultad, que se realizan como trabajo final de la materia (una vez en el año).

sw. J **CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE PROFESOR EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: 3.950 HORAS.**